COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

Mariano Roque Alonso, 22 de setiembre de 2020

DICTAMEN Nº: 64

1. ORIGEN: COMANDO LOGISTICO

2. ASUNTO: Elevar Dictamen de la UOC.

3. REFERENCIA: CONTRATACION DIRECTA N° 29/21 para la "Adquisición de compuestos Químicos (Recarga de extintores de Incendios)." - ID N° 402.389

4. ANALISIS:

La CONTRATACION DIRECTA N° 29/21 para el Adquisición de compuestos Químicos (Recarga de extintores de Incendios)." - ID N° 402.389, dentro del Sub-Grupo del Gasto 351 "Compuestos Químicos".

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que los Organismos, Entidades y Municipalidades, deberán una estimación del costo para cada Contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Que, la Estimación de Costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas las eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la Estimación se realizará en base al plazo mensual previsto, multiplicado por 24 (veinticuatro). En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la Estimación de Costos considerará todo el plazo de su duración.

Que, las Direcciones de los Servicios Componentes del Comando Logístico, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, según la naturaleza del proyecto, deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, los Organismos, las Entidades y las Municipalidades deben prever en los Pliegos de Bases y Condiciones, criterios objetivos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de evaluación de ofertas, de manera a lograr la adjudicación de la oferta más solvente, a precios razonables y ejecutables.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en

el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES, establece que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, **el COMANDO LOGISTICO** han utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

PRECIOS ADJUDICADOS POR LA PROPIA CONVOCANTE, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades (conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas).

Se adjunta el Cálculo de Precios Referenciales elaborado por el **COMANDO LOGISTICO**, en donde se visualiza que a partir de la información obtenida, se han fijado los precios de referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia Razonabilidad y que la metodología utilizada fue el "**PROMEDIO"** de **los precios adjudicados por la propia Convocante u otras organismos.**

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

5. CONCLUSION:

Según el parecer de Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico, a partir de la información obtenida por el COMLOG , se han fijado los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y que la metodología utilizada fue el "**PROMEDIO"** de **los precios adjudicados por la propia Convocante u otras organismos.**

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Dictamen a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO Nº 5 REPUBLICA DEL PARAGUAY DPTO. DE UOC COMANDO LOGÍSTICO

CARLOS MARÍA COLMÁN ROJAS
TCnel DCEM - Jefe Dpto. UOC CF Nº 5

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Direccion Administrativa Financiera

ESPECIFICACIONES TECNICAS

COMANDO LOGISTICO - CUARTEL GENERAL
Lugar de Entrega: Giraduría COMLOG
Dirección: Ruta Transchaco Km. 13,5 M. R. Alonso - **Teléfono:** 752-519
Fuente de Financiamiento: FF 10 Recursos Ordinarios del Tesoro

NOMBRE DEL LLAMADO: ADQUISICION DE COMPUESTOS QUIMICOS (RECARGA DE EXTINTORES)

ITEM	CODIGO CATALAGO NIVEL 5	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO NIVEL 5, ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 1 EMPRESA JV SERVICIOS	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 2 EMPRESA EXTINFUEGO	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 3 EMPRESA YANES S.R.L.	PRECIO PROMEDIO SEGÚN CALCULO	CANTIDAD 2021	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
1	46191601-002	**Producto Quimico para Recarga de Extintores de Incendios de 30 kilos Polvo Quimico Seco (PQS):** Apto para fuegos clase ABC (minimo 40% componente activo). El polvo debe tener certificacion por el INTN. Debe contar con valvula de descarga de talon forjado. Presion hidrostatica de acuerdo a la norma INTN. Tiempo de descarga 8 seg minimo- porcentaje de descarga 85 % minimo- etiquetas de identificacion por el extintor para el tipo de fuego. Debe contar con vencimiento del INTN. Gas expelente nitrogeno super seco. Cilindro de acero . Reloj Manometro para control de nivel de carga - con tobera para la descarga del mismo. Debe contar con traba y precinta de seguridad. con soporte de pared y baliza (Todos los componentes nuevos). Validez de la carga 1 (Un) año.	Unidad	Kilogramos	135.000	170.000	216.000	173.667	18	3.126.006
2	46191601-002	**Producto Quimico para Recarga de Extintores de Incendios de 1 kilo (PQS) polvo quimico seco**. Apto para fuegos clase ABC (minimo 40% componente activo). El polvo debe tener certificacion por el INTN. Debe contar con valvula de descarga de talon forjado. Presion hidrostatica de acuerdo a la norma INTN. Tiempo de descarga 8 seg minimo- porcentaje de descarga 85 % minimo- etiquetas de identificacion por el extintor para el tipo de fuego. Debe contar con vencimiento del INTN. Gas expelente nitrogeno super seco. Cilindro de acero . Reloj Manometro para control de nivel de carga - con tobera para la descarga del mismo. Debe contar con traba y precinta de seguridad. con soporte de pared y baliza (Todos los componentes nuevos). Validez de la carga 1 (Un) año.	Unidad	Kilogramos	6.750	20.000	10.800	12.517	18	225.306
3	46191601-002	**Producto Quimico para Recarga de Extinores de Incencios de 6 kilos (PQS) polvo quimico seco:** Apto para fuegos clase ABC (minimo 40% componente activo). El polvo debe tener certificacion por el INTN. Debe contar con valvula de descarga de talon forjado. Presion hidrostatica de acuerdo a la norma INTN. Tiempo de descarga 8 seg minimo- porcentaje de descarga 85 % minimo- etiquetas de identificacion por el extintor para el tipo de fuego. Debe contar con vencimiento del INTN. Gas expelente nitrogeno super seco. Cilindro de acero . Reloj Manometro para control de nivel de carga - con tobera para la descarga del mismo. Debe contar con traba y precinta de seguridad. con soporte de pared y baliza (Todos los componentes nuevos). Validez de la carga 1 (Un) año.	Unidad	Kilogramos	28.500	36.000	45.600	36.700	19	697.300
		TOTAL			**170.250**	**226.000**	**272.400**	**222.884**		**4.048.612**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION - COMANDO LOGISTICO - REPUBLICA DEL PARAGUAY - GIRADURIA

DERLIS MARCIAL LEYTON ADORNO
CNEL DCEM INTENDENTE GIRADOR COMLOG

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. - COMANDO LOGISTICO - REPUBLICA DEL PARAGUAY - COMANDANCIA - COMANDO DE LAS FF.MM.

GRAL DIV FRANCISCO ESPERANZA AYALA VERA
COMANDANTE COMANDO LOGISTICO

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Dirección Administrativa Financiera

NOMBRE DEL LLAMADO: RECARGA DE EXTINTORES Y OTROS

ID N° 380.703

RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS

COMANDO LOGISTICO – CUARTEL GENERAL
FF 10 RECURSOS DEL TESORO

DIRECCION: RUTA TRANSCHACO KM. 13,5
TELEFAX N° 752-519
e.mail giraduriacomlog@hotmail.com

MARIANO ROQUE ALONSO – PARAGUAY

Ítems del llamado Recarga de Extintores y otros con ID: 380703

LOTE NRO: 1

Lote 1- Comando Logistico, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO				ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA				EXTINFUEGO DE ALDO OSCAR ACUÑA				EXTINTORES YANES S.R.L.			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor de 1 kilo	Kilogramos	UNIDAD	10	EXTINTORES GLORIA	NACIONAL	6.750	67.500	NO COTIZA			0	EXTINFUEGO	PARAGUAY	20.000	200.000	EXTINTORES YANES	NACIONAL	10.800	108.000
2	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor de 4 kilo	Kilogramos	UNIDAD	10	EXTINTORES GLORIA	NACIONAL	13.500	135.000	NO COTIZA			0	EXTINFUEGO	PARAGUAY	27.000	270.000	EXTINTORES YANES	NACIONAL	21.600	216.000
3	46191601-002	"Producto Quimico para Recarga de extintor de 2 kilo "	Kilogramos	UNIDAD	10	EXTINTORES GLORIA	NACIONAL	16.500	165.000	NO COTIZA			0	EXTINFUEGO	PARAGUAY	24.000	240.000	EXTINTORES YANES	NACIONAL	26.400	264.000
4	46191601-002	"Producto Quimico para Recarga de extintor de 8 kilo "	Kilogramos	UNIDAD	10	EXTINTORES GLORIA	NACIONAL	37.500	375.000	NO COTIZA			0	EXTINFUEGO	PARAGUAY	50.000	500.000	EXTINTORES YANES	NACIONAL	60.000	600.000
5	46191601-002	"Producto Quimico para Recarga de extintor de 6 kilo "	Kilogramos	UNIDAD	11	EXTINTORES GLORIA	NACIONAL	28.500	313.500	NO COTIZA			0	EXTINFUEGO	PARAGUAY	36.000	396.000	EXTINTORES YANES	NACIONAL	45.600	501.600
6	46191601-002	"Producto Quimico para Recarga de extintor de 6 kilo "	Kilogramos	UNIDAD	4	EXTINTORES GLORIA	NACIONAL	292.500	1.170.000	NO COTIZA			0	EXTINFUEGO	PARAGUAY	350.000	1.400.000	EXTINTORES YANES	NACIONAL	390.000	1.560.000
7	46191601-002	"Producto Quimico para Recarga de extintor de 30 kilo "	Kilogramos	UNIDAD	4	EXTINTORES GLORIA	NACIONAL	135.000	540.000	NO COTIZA			0	EXTINFUEGO	PARAGUAY	170.000	680.000	EXTINTORES YANES	NACIONAL	216.000	864.000
8	46191601-002	"Producto Quimico para Recarga de extintor de 50 kilo "	Kilogramos	UNIDAD	4	EXTINTORES GLORIA	NACIONAL	320.250	1.281.000	NO COTIZA			0	EXTINFUEGO	PARAGUAY	405.000	1.620.000	EXTINTORES YANES	NACIONAL	512.400	2.049.600
Precio Total									**4.047.000**				**0**				**5.306.000**				**6.163.200**

LOTE NRO: 2

Lote 2 - Digetren, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO				ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA				EXTINFUEGO DE ALDO OSCAR ACUÑA				EXTINTORES YANES S.R.L.			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46191601-002	"Producto Quimico para Recarga de extintor de 1 kilo "	Kilogramos	UNIDAD	50	NO COTIZA			0	NO COTIZA			0	EXTINFUEGO	PARAGUAY	12.500	625.000	EXTINTORES YANES	NACIONAL	10.800	540.000
2	46191601-002	"Producto Quimico para Recarga de extintor de 2 kilo "	Kilogramos	UNIDAD	20	NO COTIZA			0	NO COTIZA			0	EXTINFUEGO	PARAGUAY	14.000	280.000	EXTINTORES YANES	NACIONAL	18.000	360.000
3	46191601-002	"Producto Quimico para Recarga de extintor de 4 kilo "	Kilogramos	UNIDAD	25	NO COTIZA			0	NO COTIZA			0	EXTINFUEGO	PARAGUAY	18.000	450.000	EXTINTORES YANES	NACIONAL	24.000	600.000
4	46191601-002	"Producto Quimico para Recarga de extintor de 6 kilo "	Kilogramos	UNIDAD	28	NO COTIZA			0	NO COTIZA			0	EXTINFUEGO	PARAGUAY	23.000	644.000	EXTINTORES YANES	NACIONAL	30.000	840.000
Precio Total									0				0				1.999.000				2.340.000

LOTE NRO: 3

Lote 3- Digetren, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO				ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA				EXTINFUEGO DE ALDO OSCAR ACUÑA				EXTINTORES YANES S.R.L.			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	12141904-003	Oxigeno Gaseoso	Metros cúbicos	GARRAFA	100	NO COTIZA			0	LA INDUSTRIAL	NACIONAL	28.750	2.875.000	NO COTIZA			0	NO COTIZA			0
2	15111506-002	Acetileno	Kilogramos	UNIDAD	100	NO COTIZA			0	LA INDUSTRIAL	NACIONAL	51.750	5.175.000	NO COTIZA			0	NO COTIZA			0
Precio Total									**0**				**8.050.000**				**0**				**0**

LOTE NRO: 4

Lote 4 - Diserbamil, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO				ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA				EXTINFUEGO DE ALDO OSCAR ACUÑA				EXTINTORES YANES S.R.L.			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46191601-002	"Producto Quimico para Recarga de extintor de 8 kilos "	Kilogramos	UNIDAD	12	EXTINTORES GLORIA	NACIONAL	130.000	1.560.000	BOMBERITO	NACIONAL	129.000	1.548.000	NO COTIZA			0	EXTINTORES YANES	NACIONAL	156.000	1.872.000
2	12141904-003	Oxigeno Gaseoso	Metros cúbicos	GARRAFA	15	EXTINTORES GLORIA	NACIONAL	35.000	525.000	LA INDUSTRIAL	NACIONAL	34.000	510.000	NO COTIZA			0	EXTINTORES YANES	NACIONAL	42.000	630.000
Precio Total									**2.085.000**				**2.058.000**				**0**				**2.502.000**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO LOGISTICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
GIRADURIA

LOTE NRO: 5						JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO				ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA				EXTINFUEGO DE ALDO OSCAR ACUÑA				EXTINTORES YANES S.R.L.			
Lote 5 - Disersanfa, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No																					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor de 8 kilos	Kilogramos	UNIDAD	10	EXTINTORES GLORIA	NACIONAL	99.000	990.000	NO COTIZA			0	EXTINFUEGO	PARAGUAY	120.000	1.200.000	EXTINTORES YANES	NACIONAL	158.400	1.584.000
2	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Kilogramos	UNIDAD	10	EXTINTORES GLORIA	NACIONAL	74.250	742.500	NO COTIZA			0	EXTINFUEGO	PARAGUAY	80.000	800.000	EXTINTORES YANES	NACIONAL	118.800	1.188.000
3	46191601-002	"Producto Quimico para Recarga de extintor de 6 kilos "	Kilogramos	UNIDAD	10	EXTINTORES GLORIA	NACIONAL	148.500	1.485.000	NO COTIZA			0	EXTINFUEGO	PARAGUAY	145.000	1.450.000	EXTINTORES YANES	NACIONAL	81.000	810.000
4	46191601-002	"Producto Quimico para Recarga de extintor de 6 kilos "	Kilogramos	UNIDAD	10	EXTINTORES GLORIA	NACIONAL	470.250	4.702.500	NO COTIZA			0	EXTINFUEGO	PARAGUAY	490.000	4.900.000	EXTINTORES YANES	NACIONAL	390.000	3.900.000
5	46191601-002	"Producto Quimico para Recarga de extintor de 10 kilos "	Kilogramos	UNIDAD	6	EXTINTORES GLORIA	NACIONAL	800.250	4.801.500	NO COTIZA			0	EXTINFUEGO	PARAGUAY	998.000	5.988.000	EXTINTORES YANES	NACIONAL	650.000	3.900.000
6	46191601-002	"Producto Quimico para Recarga de extintor de 30 kilos "	Kilogramos	UNIDAD	11	EXTINTORES GLORIA	NACIONAL	371.250	4.083.750	NO COTIZA			0	EXTINFUEGO	PARAGUAY	401.000	4.411.000	EXTINTORES YANES	NACIONAL	594.000	6.534.000
7	46191601-002	"Producto Quimico para Recarga de extintor de 50 kilos "	Kilogramos	UNIDAD	6	EXTINTORES GLORIA	NACIONAL	618.750	3.712.500	NO COTIZA			0	EXTINFUEGO	PARAGUAY	791.000	4.746.000	EXTINTORES YANES	NACIONAL	990.000	5.940.000
Precio Total									20.517.750				0				23.495.000				23.856.000
PRECIO TOTAL OFERTADO									26.649.750				10.108.000				30.800.000				34.861.200

JUANA GIMENEZ DE VILLALBA
F.P. - Análisis Técnico.
Miembro del Comité de Evaluación

CARLOS ANTONIO LOPEZ GONZALEZ
F.P. - Análisis Técnico.
Miembro del Comité de Evaluación

MARCOS PEREIRA ESQUIVEL
SA Trnp - Análisis Técnico.
Miembro del Comité de Evaluación

ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO
Tte 1° Int – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

KATHIANA KATHERINE MONTEBRUNO
Tte 1° Int - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
Cap Int – Análisis Técnico
Secretario del Comité de Evaluación

SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
Cnel DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
Cap N DEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ALFONSO GAMARRA SOSA
Cnel DCEM – Análisis Técnicos
Miembro del Comité de Evaluación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRAL. BRIG. ALCIDES CIRILO MATTO ARCE
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO LOGÍSTICO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GIRADURIA

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
División de Programación y Presupuesto

Mariano Roque Alonso, 15 de Septiembre de 2021

INFORME Nº : 102 / 2021

1. ORIGEN : Almacén y Suministros Comando Logístico – Cuartel General

2. ASUNTO : Elevar Estudio e Informe.

3. REFERENCIA: Nota Nº 071/2021 – Almacén y Suministros

4. ANALISIS:

Por Nota N° 071/2021, la Sección Almacén y Suministros, solicita la Recarga de Extintores de Incendios para el Ejercicio Fiscal Año 2021 dentro del Objeto del Gasto 351 – 10 COMPUESTOS QUIMICOS.- ----------

El Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.- ----------

Que, la Estimación de Costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas las eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la Estimación se realizará en base al plazo mensual previsto, multiplicado por 24 (veinticuatro). En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la Estimación de Costos considerará todo el plazo de su duración.- ----------

Que, el Comando Logístico – Cuartel General como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, según la naturaleza del proyecto, deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.- ----------

Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, los Organismos, las Entidades y las Municipalidades deben prever en los Pliegos de Bases y Condiciones, criterios objetivos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de evaluación de ofertas, de manera a lograr la adjudicación de la oferta más solvente, a precios razonables y ejecutables.- ----------

Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.- ---------

Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.- ----------

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.- ----------

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.- ----------

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.- ----------

Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES, establece que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.- ----------

Que el **Comando Logístico – Cuartel General**, ha utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Precios de potenciales oferentes (requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo).- ----------

Se adjunta la evidencia documentada que respalda el método utilizado, (tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos).- ----------

5. CONCLUSION:

Según el parecer de la División de Programación y Presupuesto, a partir de la información obtenida, el **Comando Logístico –Cuartel General,** ha fijado los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.- ----------

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
División de Programación y Presupuesto

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Estudio e Informe al Señor Director Administrativo Financiero, para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para el llamado correspondiente para el Ejercicio Fiscal Año 2021.- ----------

Elevo el presente estudio e informe a consideración del Señor Director Administrativo Financiero.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO LOGISTICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
GIRADURIA

CARLOS ANTONIO LOPEZ GONZALEZ
Funcionario Público
Enc. División Progr. Y Presp. COMLOG